



## EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA VALORACIÓN DE MÉRITOS GENERALES CON LAS RECTIFICACIONES ESTIMADAS PROCEDENTES COMO CONSECUENCIA DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR ORDEN DE 23 DE OCTUBRE DE 2008, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, CUERPO SUBALTERNO (EGX00) Y CUERPO DE SERVICIOS, OPCIONES AYUDANTES DE OFICIOS (EFX02) Y PERSONAL SUBALTERNO (EFX03) DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 252, de 29 de octubre) convocó concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Subalterno (EGX00) y Cuerpo de Servicios, Opciones Ayudantes de Oficios (EFX02) y Personal Subalterno (EFX03), de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Habiéndose expuesto públicamente las puntuaciones de los méritos generales asignadas a los concursantes admitidos y habiéndose presentado alegaciones en relación con tal exposición por los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 de la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM nº 271, de 23 de noviembre) y en la Base General 34.4 de la Orden de 14 de febrero de 2008 (BORM nº 43, de 20 de febrero), de la misma Consejería, por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de Concurso de Méritos, así como en la Base Específica 18ª de la Orden de convocatoria, la Comisión de Selección,

### RESUELVE

**Primero.-** Exponer el listado de puntuaciones de los participantes admitidos al citado concurso, una vez rectificadas las mismas como consecuencia de las alegaciones presentadas, con la puntuación obtenida por el total de los méritos generales, así como las puntuaciones parciales obtenidas en cada uno de estos méritos:

- Antigüedad en la Administración.
- Antigüedad como funcionario de carrera, laboral fijo o estatutario fijo, en su caso.
- Antigüedad en el Centro de Destino.
- Grado Personal.
- Titulaciones Académicas.
- Enseñanzas de Régimen Especial impartidas por Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Trabajo desarrollado.

Asimismo, como quiera que la puntuación a obtener por el grado personal, así como por el trabajo desarrollado y las titulaciones académicas, varía en función del nivel del complemento de destino de los puestos de trabajo solicitados por los respectivos concursantes, la relación que se recoge en el Anexo siguiente muestra las puntuaciones diferenciando los niveles de complemento



de destino de los puestos de trabajo solicitados por los mismos, distinguiendo para cada uno de ellos las puntuaciones obtenidas.

**Segundo.-** Exponer el presente listado, de conformidad con lo establecido en la Base General 34.4 de la Orden de 14 de febrero de 2008, así como en la Base específica 18.2 de la Orden de 23 de octubre de 2008, en los siguientes lugares:

a) En el tablón de anuncios de la Dirección General de Empleo Público, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia (C.P. 30011).

b) En Internet, en la página [www.carm.es](http://www.carm.es). A través del enlace [www.carm.es/concursode-meritos/](http://www.carm.es/concursode-meritos/) o, directamente en la Intranet de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas en el enlace: <http://rica.carm.es/concursodemeritos/>.

**Tercero.-** La información expuesta tendrá carácter meramente informativo, no otorgando ningún derecho ni expectativa de derecho a favor de los funcionarios en ellos incluidos. Por ello, de conformidad con lo establecido en las Bases Generales y Específicas de la convocatoria, contra esta exposición no cabrá reclamación alguna, debiendo presentarse, en su caso, con ocasión de la publicación de la resolución provisional del concurso en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 20 de Julio de 2009  
EL PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.: D. Pedro Vizquete Cano.